



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:00 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Álvaro Mayoral Triana	Sí
[REDACTED]	Ana Belén Martínez Sánchez	Sí
[REDACTED]	Daniel Rey Rubio	Sí
[REDACTED]	Diego Moreno Galilea	Sí
[REDACTED]	Enrique San Román Ortiz	Sí
[REDACTED]	Judit Rodríguez Cámara	Sí
[REDACTED]	María Sonia San Román Olmos	Sí
[REDACTED]	María Natividad Ramírez Torregrosa	Sí
[REDACTED]	María Teresa Herrero Sáenz	Sí
[REDACTED]	Modesto Fernández Gutiérrez	Sí
[REDACTED]	Rubén Gutiérrez Ruiz	Sí
[REDACTED]	Rubén Saenz León	Sí
[REDACTED]	Sara Barragán Velasco	Sí





Asiste a la presente Sesión la Sra. Interventora D^a Vanesa Ruiz Martínez.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Alcaldesa Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de las actas de las sesiones anteriores del Pleno celebradas en fechas 7 de julio y 13 de agosto de 2021

Vistas las Actas de las sesiones anteriores del Pleno celebradas en fechas 7 de julio y 13 de agosto de 2021, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. El Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Rubén Gutiérrez dice que se van a abstener porque no están conformes con el contenido que se ha recogido en las actas, sobre todo de las respuestas dadas en el turno de ruegos y preguntas, ya que a su juicio hay más información que la que se ha dicho en el Pleno. La Secretaria pide la palabra ante tales manifestaciones, negando categóricamente que se pongan en el Acta cosas que no se han dicho en el Pleno, poniendo a disposición de los Concejales las grabaciones de las citadas sesiones, y aclarando que en las Actas se resumen las cuestiones que se plantean en el Pleno y se ponen en contexto en muchos casos para que se pueda entender, ya que la forma coloquial con la que habitualmente se expresan, dificultan su comprensión, por lo que es preciso dar una redacción coherente a dichas cuestiones, sin alterar en ningún caso el sentido de lo manifestado; finalmente la Secretaria señala la posibilidad de realizar audio-actas, que por un lado reflejan todo lo que se dice, tal y como se dice, y por otro simplifican notablemente su trabajo. No habiendo más observaciones, se acuerda aprobarlas en todo su contenido con cinco abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D^a María Teresa Herrero, D. Diego Moreno, D. Álvaro Mayoral y D. Daniel Rey y con ocho votos a favor.

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2021 dictada para dar continuidad a la prestación del servicio objeto del contrato 135/2017 para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Gonzalo de Berceo".

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Por la Sra. Alcaldesa se expone la presente cuestión, dando lectura a la parte Resolutiva de la Resolución de Alcaldía de fecha de 27 de agosto de 2021, seguidamente toma la palabra D. Rubén Gutiérrez (PP) quién dice que volvemos a traer aquí un contrato, mediante una resolución de alcaldía que se tuvo que aprobar ayer de urgencia porque se acababa el plazo. Parece una tónica general que todos los contratos están sujetos a





agotar plazos. Es algo que venimos denunciando desde que Ana está en esta alcaldía, como hoy hay que ratificar una resolución en lugar de un acuerdo de pleno y por eso, este partido va a abstenerse.

Responde D. Enrique San Román que en la comisión ya vimos que en la propuesta de resolución venía un calendario de cómo había sido toda la tramitación porque, aunque sí que tienes razón y en la mayoría de los casos, vamos muy apurados; en este caso concretamente, si todo hubiese ido bien, habríamos terminado en junio, como mucho la primera semana de julio.

Finalizado el debate y visto que por esta Alcaldía, por razones de urgencia y para garantizar la continuidad en la prestación del Servicio de Gestión Integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo en nuestro municipio, ha dictado en fecha 27 de agosto de 2021 la Resolución que seguidamente se transcribe, la cual se debe someter a la ratificación del Pleno de la Corporación, por ser este el órgano competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato 135/2017 para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo”.

Visto el expediente 135/2017. Contrataciones. expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo”; siendo la Empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL, NIF [REDACTED] la actual adjudicataria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Clausula 7ª sobre la Duración del Contrato y el Plazo de Ejecución, que establece lo siguiente:

“7.1. El plazo para la ejecución del servicio será de dos años, siendo la fecha de inicio del servicio el 1 de septiembre de 2017 y la fecha de finalización el 31 de agosto de 2019 (correspondientes a los cursos 2017-2018 y 2018-2019), ambos incluidos. No obstante, si a fecha 1 de septiembre de 2017 no se hubiera podido proceder a la formalización del contrato, el plazo para la ejecución del servicio se iniciará en la fecha de dicha formalización.

*7.2. El contrato podrá ser objeto de prórroga por dos periodos adicionales de un año cada uno (correspondientes a los cursos 2019-2020 y 2020-2021), a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución. La prórroga será por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia del contrato. En cualquier caso, y si el Ayuntamiento lo considera conveniente, **el adjudicatario tendrá la obligación de continuar el servicio hasta el inicio del nuevo contrato que***





oportunamente se adjudique, siempre por un plazo máximo de un año (correspondiente a un curso escolar), desde la fecha dispuesta para la finalización del contrato, debiendo el adjudicatario seguir prestando el servicio en las mismas condiciones establecidas en el presente Pliego.”

Visto que el citado contrato ha sido prorrogado por los dos periodos adicionales estipulados, finalizando el plazo de ejecución el próximo día 31 de agosto de 2021.

Visto el expediente 830/2021 tramitado en el presente ejercicio para una nueva contratación, mediante procedimiento abierto, para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” en el que constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
<i>Memoria justificativa de la necesidad</i>	<i>20/04/2021</i>	
<i>Informe de Intervención</i>	<i>03/05/2021</i>	<i>RC</i>
<i>Informe de Vicesecretaría</i>	<i>21/04/2021</i>	
<i>Resolución de inicio</i>	<i>04/05/2021</i>	<i>Alcaldía</i>
<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	<i>06/05/2021</i>	
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>06/05/2021</i>	
<i>Informe de Vicesecretaría PCAP</i>	<i>06/05/2021</i>	
<i>Informe de Intervención</i>	<i>06/05/2021</i>	<i>Fase A</i>
<i>Informe-propuesta</i>	<i>06/05/2021</i>	
<i>Resolución del órgano de contratación</i>	<i>18/05/2021</i>	<i>Pleno</i>
<i>Anuncio de licitación en el DOUE</i>	<i>21/05/2021</i>	
<i>Acta Mesa apertura y valoración de ofertas</i>	<i>27/07/2021</i>	
<i>Propuesta de adjudicación Mesa</i>	<i>28/07/2021</i>	
<i>Documentación aportada</i>	<i>06/08/2021</i>	<i>Incluye garantía def.</i>
<i>Propuesta de adjudicación de Alcaldía</i>	<i>06/08/2021</i>	

*Teniendo en cuenta que con fecha 13 de agosto de 2021 por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, se acuerda adjudicar el citado contrato de Gestión Integral de la Escuela Infantil Gonzalo de Berceo de Villamediana de Iregua exp. nº 830/2021, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **[REDACTED]** KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A., en el precio de 757.736,00 euros más IVA (dos años).*

Así mismo, se acuerda notificar al adjudicatario, citándole para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, no antes de los quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 LCSP, por hallarse sujeto el





procedimiento a regulación armonizada.

Visto que la notificación al adjudicatario se practica ese mismo día, 13 de agosto de 2021, la formalización del contrato está previsto que se realice el día 4 de septiembre de 2021.

Así mismo, consta en el expediente 830/2021, la presentación de escrito de alegaciones por parte de una de las empresas licitadoras que no ha resultado ser adjudicataria, la cual hace mención expresa a la posible interposición de los recursos que considere oportunos.

Teniendo en cuenta que el presente contrato es objeto de recurso especial en materia de contratación, pudiéndose interponer dicho recurso en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación; y que según dispone en artículo 53 de la LCSP, una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación.

Examinada la documentación obrante en los citados expedientes, y en virtud de los antecedentes citados, se ha dictado Providencia de Alcaldía en fecha 23 de agosto de 2021 para que se inicien los trámites para que el Pleno de la Corporación acuerde la continuidad de la prestación del servicio por la actual empresa adjudicataria en los términos expuestos en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el vigente contrato.

Constan en el expediente los informes emitidos por Secretaria e Intervención en fecha 23 de agosto de 2021, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 26 de agosto de 2021.

No obstante, no siendo posible la inmediata celebración de una sesión Plenaria con anterioridad a la fecha de finalización del contrato actualmente vigente, resulta necesario dictar la presente Resolución, la cual será sometida a la consideración del Pleno de la Corporación, para su ratificación su ratificación.

Por todo cuanto antecede, y en virtud de las disposiciones legales vigentes, RESUELVO:

Primero.- Acordar que la Empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL, NIF [REDACTED] la actual adjudicataria del expediente 135/2017 de contratación, mediante procedimiento abierto para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Gonzalo de Berceo", continúe realizando la prestación del servicio hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique, siempre por un plazo máximo de un año (correspondiente a un curso escolar), desde la fecha dispuesta para la finalización del contrato, debiendo el adjudicatario seguir prestando el servicio en las mismas condiciones establecidas en el presente Pliego, en





los términos y condiciones establecidos en la cláusula 7ª del correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Segundo. - Aprobar y disponer el gasto correspondiente

Tercero. - Notificar la presente Resolución a la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL con anterioridad a la fecha de vencimiento del actual contrato, del cual es la adjudicataria.

Cuarto. - Elevar la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación."

Una vez finalizada la exposición de este punto del orden del día por parte de la Sra. Alcaldesa, se inicia el debate "...".

Finalizado el debate, el Pleno con cinco abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, Dª María Teresa Herrero, D. Diego Moreno, D. Álvaro Mayoral y D. Daniel Rey y con ocho votos a favor, **acuerda:**

Primero: Ratificar en todo su contenido la Resolución de Alcaldía dictada en fecha 27 de agosto de 2021, acordando que la Empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL, NIF [REDACTED] la actual adjudicataria del expediente 135/2017 de contratación, mediante procedimiento abierto para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Gonzalo de Berceo", continúe realizando la prestación del servicio hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique, siempre por un plazo máximo de un año (correspondiente a un curso escolar), desde la fecha dispuesta para la finalización del contrato, debiendo el adjudicatario seguir prestando el servicio en las mismas condiciones establecidas en el presente Pliego, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 7ª del correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Segundo. - Aprobar y disponer el gasto correspondiente.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL para su conocimiento y efectos.

Expediente 1122/2021. Cierre y Liquidación del Presupuesto. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Por la Sra. Alcaldesa se procede a exponer los datos más significativos de la Cuenta General, tras lo cual da palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Rubén Gutiérrez Ruiz, quién dice que el documento es muy denso por lo que presentaremos preguntas por escrito. Si que es cierto que queremos ver de alguna manera las 247 solicitudes que se han presentado en este Ayuntamiento en materia de ayudas para la atención de necesidades sociales, vemos que se han concedido 244, se han denegado





3 y pendientes de justificar 14. Entiendo que esto estará sujeto a un expediente, o varios expedientes. Y entiendo que no nos deis copia de los mismos, pero si venir al Ayuntamiento a verlos.

Se han solicitado 7 ayudas en materia de subvenciones para asociaciones, se ha denegado una. Nos gustaría saber a qué asociación y por qué. Luego hemos visto que de los 100.000 euros que incorporamos de las fiestas, se han dado 46 solicitudes a empresas con un total de 87.986 euros. El año pasado de los 100.000 solo se habían dado 40.000. y entiendo que, si el año pasado de 100.000 se dieron 40, este sería similar porque la subvención iba a ser la misma. En 2021 van a salir con las mismas condiciones, entiendo.

La Sra. Alcadesa dice que en 2020 se dieron ayudas para empresas que habían tenido que cerrar durante el estado de alarma y ahora van a salir ayudas para la digitalización y para poner a las empresas y comercios de Villamediana en la ventana de la digitalización y por otro lado, para aquellas que han tenido pérdidas superiores a un porcentaje. Estas no han salido todavía.

D. Rubén Gutiérrez dice que en el informe de intervención hay un párrafo que dice que con carácter excepcional en este ejercicio no se han cumplido los plazos de formación y no se cumplirá con el plazo marcado en la ley para su aprobación por el pleno de la corporación, entre otros motivos, por los problemas que se han producido en el programa de contabilidad SICALWIN, al duplicarse algunos asientos, lo cual ha tenido que ser solucionado en varias ocasiones por el proveedor del programa que nos proporciona la diputación provincial y que se ha dilatado en los plazos. La Sra. Interventora pide la palabra y aclara que finalmente solo se ha superado el plazo para la formación de la Cuenta General, pero que finalmente sí se han cumplido con todos los otros plazos legales.

D. Rubén Gutiérrez continúa diciendo que para ser un año de pandemia el superávit del ejercicio ha sido prácticamente como en años anteriores, incluso menos, se ha gastado mucho gasto corriente, contrata y demás y nos parece bastante poco lo que se ha ahorrado.

También dice que nos llama la atención que en recogida de basuras se han gastado 50.000 euros más y no entendemos por qué; en reparación y mantenimiento de parques y jardines se han gastado 30.000 euros más, en la partida de limpieza y aseo se han gastado 29.750 euros de más. En otros gastos diversos, que tenía una partida inicial de 10.000 euros, se hizo una modificación de crédito de 52.000 hasta un total de 62.000 y luego se gastaron solo 17.000; y me gustaría saber para qué fueron; esto lo vamos a presentar por escrito.

Luego también vamos a presentar por escrito en relación con las ejecuciones subsidiarias que se han hecho durante este ejercicio, bueno durante esta legislatura, mejor dicho. Porque hubo una previsión de ingresos de 70.000 euros y solo se han recaudado 23.000, con lo cual deja un vacío de 46.000 euros, bueno prácticamente en todas las partidas, también de tasas y demás, obviamente el año pasado no se pudo recaudar.

Seguidamente hace referencia al estado de ejecución de algunas partidas,





sobre todo relacionadas con estudios y trabajos técnicos, señalando que también presentarán un escrito en relación con las mismas.

Dice que se abstendrán por lo que ha comentado en líneas generales, que para ser el año 2020 de pandemia y estar encerrados, los gastos corrientes han sido efímeros, las inversiones, prácticamente se hizo el parque de la arena de la calle Alberite y la fuente y obviamente arreglos ordinarios de calles, caminos, etc.... que están las partidas sobradas, no entendemos porque no se ha ahorrado más dinero.

Responde el Sr. Concejal de Hacienda D. Enrique San Román: En relación con las subvenciones para asociaciones, la única que se ha rechazado es porque se presentó fuera de plazo; es la de waterpolo, se presentó 10 días después de cerrar el plazo. De los 100.000 euros y las 46 solicitudes, sí que es cierto que el año pasado estaba previsto un tipo de ayuda, sobre todo para los que habían tenido que cerrar.

Este año están enfocadas a las que han tenido pérdidas en relación con el 2019, por lo que pueden entrar muchas más.

Lo que dices que se ha ahorrado poco, de las inversiones previstas se han hecho todas, excepto las que estaban vinculadas a la venta de la parcela. La Morlaca se ha hecho, el parque David Parra Gil se ha hecho, la Ribaza está en ello, Serrano estaba vinculado, y la pista de tenis también estaba vinculada; la fuente se ha hecho, Caballeros Templarios el parque se ha hecho, la adquisición de vehículos se ha hecho, la adquisición de mesas y sillas se ha hecho, la instalación de mobiliario en parque Santa Marta se ha hecho, y las obras del colegio se han hecho. Eso en cuanto a inversiones.

Las subvenciones se han dado igualmente. Se ha ahorrado, en temas de consumos, energía, gas, porque ha habido instalaciones cerradas. Pero alumbrado público ha sido igual, abastecimiento de agua ha sido igual, limpieza de calle ha sido igual, incluso superior. La limpieza de edificios municipales ha sido superior. El año pasado hubo un gasto muy grande en material sanitario, por ejemplo. Se ha ahorrado parte en consumos y por ejemplo las gestiones de las empresas se ha ahorrado muy poquito, porque si había que pagar 50, en indemnización hemos pagado 40 o 35.

Nuevamente toma la palabra D. Rubén Gutiérrez: Lo de los 100.000 euros de empresas lo digo porque cuando se aprobó la primera modificación de créditos, nosotros, no nos quejamos, sino que dijimos que porque se había metido la misma cuantía cuando no se habían dado más que 37.000 euros de los 100.000 y no nos supisteis explicar.

D. Enrique San Román responde que igual tampoco se sabía cómo se iba a desarrollar, porque por ejemplo este año, también hubo un pequeño periodo de cierre, pero no fue un cierre como el año pasado. Pero sí que es cierto que el año pasado estaba supeditado al cierre, y este año está enfocado a las pérdidas.

También hacer referencia a que, en limpieza y aseo, que dices que se ha gastado de más, ha habido muchos contratos, que, por ejemplo, en consultorio o en el colegio se ha tenido que hacer un incremento muy grande de limpiezas, con limpiezas extras e igual que originalmente la partida elementos sanitarios, suele ser 3.000 euros, me parece que han sido como 35.000, porque se han necesitado mascarillas, geles y de todo.

D. Rubén Gutiérrez dice que el problema es que hay varias de esas, en materia de limpieza y de sanidad.

D. Enrique San Román contesta que para que te hagas una idea, por





ejemplo, el consultorio médico, hubo que hacer primero una limpieza extra y luego hubo que hacer limpieza también de mañana, y eso ha pasado en más edificios.

La Sra. Alcadesa añade que hubo que comprar mascarillas y gel hidroalcohólico en varias ocasiones, y luego pantallas protectoras, y después dosificadores de gel. Hay muchas partidas porque van enfocadas al momento de pandemia que vivimos para proteger a los trabajadores. Por eso hay diferentes partidas y no hay una única con todo eso.

Finalizado el debate y vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal procedió a informar la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020 mediante informes de fecha 25 de mayo de 2021.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 2021 emitió el correspondiente informe favorable en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 107 de fecha 2 de junio de 2021 la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, durante el citado plazo, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

En base a todo lo señalado anteriormente, el Pleno con seis abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D^a María Teresa Herrero, D. Diego Moreno, D. Álvaro Mayoral, D. Daniel Rey y D. Modesto Fernández, y con siete votos a favor, **acuerda:**

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Moción presentada por el Partido Popular para la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles





La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular quien procede a leer la Moción presentada, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) EN NUESTRO MUNICIPIO

EXPONEMOS

El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto del sistema tributario local en España -regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, que grava el valor de la titularidad dominical y otros derechos reales que recaen sobre bienes inmuebles. Es un impuesto de carácter real: el gravamen se realiza sobre la titularidad de los inmuebles o sobre los derechos que recaen en los inmuebles; además, tiene carácter objetivo porque la cuantificación de la carga tributaria atiende exclusivamente al valor del objeto y no a las circunstancias del sujeto pasivo.

El hecho imponible de este impuesto de recaudación local y gestión compartida con la Administración General del Estado —a través del Catastro-, lo constituye la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana situados en el término municipal, o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre estos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, gravando el valor de estos inmuebles.

La base liquidable del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, una vez aplicadas las reducciones establecidas en la legislación. La cuota íntegra del impuesto a pagar por el obligado tributario es el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable —el valor catastral-. En este sentido, para calcular la cuota a pagar por el IBI, no se tiene en cuenta la capacidad económica del individuo por su nivel de renta, sino por el valor catastral del inmueble del que es titular.

Hay que recordar que, en octubre de 2016, este pleno modificó esta Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles ya que en dicho año la recaudación bajó de 1.400.000 a 850.000€, por lo que se propuso por la corporación el reajuste de este tipo de gravamen. En la actualidad, la previsión de recaudación en este impuesto es de 1.600.000€, ya que, en los últimos cinco años, el tipo de gravamen del IBI en nuestro municipio se ha visto incrementado -teniendo en cuenta la actualización de los valores catastrales determinada por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en diferentes años- incrementando un 0,5% durante estos 5 últimos años de manera voluntaria por parte de éste Ayuntamiento.

Así mismo, la previsión inicial de la recaudación del IBI en el Presupuesto del año 2021 es de 1.600.000€ para tos inmuebles de naturaleza urbana y 65.000€ para los de naturaleza rústica y 29.200€ de características especiales; lo que representa el 25'40% de los ingresos totales previstos





inicialmente.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villamediana de tregua, presenta la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Modificar la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para el próximo año 2021 en su artículo 8 aplicando una bajada del 0.04% al actual tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana, quedando su tipo de gravamen en un 0.50%.

SEGUNDO, - Que dicha modificación esté aprobada antes del 31 de diciembre de este ejercicio 2021 para que dicha modificación entre en vigor en el ejercicio 2022."

Finalizada la exposición de la Moción la Sra. Alcaldesa comenta que no ni la primera ni la segunda vez que el grupo popular, trae esta propuesta al pleno. D. Rubén dice que es la primera vez. La Sra. Alcaldesa insiste en que cree recordar que se ha debatido esta cuestión varias veces; añade que no es responsable esta propuesta. Yo entiendo que como oposición pues se tenga esta visión, si se fuera equipo de gobierno, seguramente, sería muy distinta. Esta propuesta es populista y es pura demagogia puesto que Villamediana solo tiene este tipo de ingresos, es decir los que provienen de los impuestos y con ellos se ofrecen servicios públicos de calidad. Con esta propuesta nos estáis avocando a poblaciones de 35 o 25 habitantes, cuando nosotros tenemos cerca de 9.000 habitantes.

D. Enrique San Román, toma la palabra y señala que el grupo municipal socialista, tal y como ya ha apuntado la Sra. Alcaldesa, va a votar en contra, principalmente por coherencia. Dice que quiere matizar varias cosas, en primer lugar, si habéis calculado la previsión de ingresos con la bajada que proponéis, si haciendo el cálculo habéis visto lo que recaudaremos de menos y si también teníais previsto saber de qué aplicación presupuestaria se iba a detraer esa cantidad de cara a próximos presupuestos.

D. Rubén Gutiérrez dice que son 150.000 euros menos, que los puedes quitar de ayudas sociales.

D. Enrique San Román dice que sí que no hacen falta. En el texto de vuestra moción también faltáis un poco a la verdad, no sé si es por desconocimiento, pero en estos cinco años no se ha tocado el tipo de gravamen del IBI, no se ha tocado desde que lo dejaste tú en 0,54, de hecho, sigue en 0,54. Lo que se ha hecho ha sido aplicar el coeficiente de actualización de los valores catastrales a los inmuebles urbanos de Villamediana, es decir, aproximar el valor catastral al valor real y de hecho en el 21 no se está haciendo, no se ha aplicado. Es absurdo, porque si lo subisteis para recuperar lo que habíamos dejado de ingresar, ahora que ingresamos ese dinero, con 2.000 y picos habitantes más, lo quieres volver a bajar a lo de antes.

Continúa D. Enrique diciendo que ha estado mirando el esfuerzo fiscal que han comentado antes con la cuenta general; tenemos la cifra de esfuerzo menor de todos los municipios de La Rioja de más de 5.000 habitantes.





Tenemos 415, Lardero sería el siguiente 465, pero tenemos otros entornos 700 y algo, 500 y algo, eso, por un lado. Claro, esos municipios también conllevan unos servicios y también el hecho de bajarlos a la cifra que tú nos dices, al 0,50 como también ha dicho Ana Belén, analizando todos los pueblos de La Rioja, nos deja al nivel de pueblos entre 50- 500 habitantes, esos tienen ese tipo de gravamen. Pero aparte de todo eso, somos, también el municipio de más de 5.000 habitantes, bueno de hecho, de más de 3.500 habitantes, con el tipo de gravamen más bajo. Y luego, tenemos otros 89 pueblos que nos superan también en tipo de gravamen, que puedes decir, pues bueno, eso, eso me da igual, pero claro, que pasa, que el hecho de tener menos habitantes conlleva unos servicios públicos que es que son para los ciudadanos, que no es un dinero que nos quedamos aquí guardado en la casa. Y para darte algunas cifras, limpieza viaria, cuando gobernabas tú, por ejemplo, que se subió a 0,54, limpieza viaria estaba en 110.000 euros, lo hemos subido a 220.000, ahí tienes ya 110.000 euros más. Esos 100.000 euros más se subieron también por la necesidad del pueblo del tamaño que tiene, y además cuando lo subimos también trajimos a este pleno las cifras de lo que dedicaba cada municipio por habitante a la limpieza y estábamos muy por debajo también de otros municipios, no ya Lardero que es un municipio de una población similar, sino municipios mucho más pequeños que nosotros. Como te comentaba antes, recogida de basuras, 335.000 euros. En 2022 hay que subirlo otra vez, transporte urbano, bueno no lo pagabais igual no contabais con ello, 228.000 euros, alumbrado público 120.000 euros, abastecimiento de agua 225.000 euros, limpieza de edificios públicos 168.000 euros, las ayudas, que dices que se pueden quitar, entre empresa y necesidades sociales son 240.000 euros, arreglo de calles y caminos en el 2021 tenemos 330.000 euros, aparte de la gestión de escuela infantil, biblioteca, instalaciones deportivas, ciberteca, que municipios con 0,50 como Anguiano, Arenzana, Bergasilla Bajera o Santa Eulalia no tienen. Entonces, todo eso hay que mantenerlo y a ser posible mantenerlo de calidad para los vecinos que son los que, al fin y al cabo, con sus impuestos, hacen que eso sea posible. Y por eso, es por lo que te digo, por coherencia, si nosotros queremos dar servicios públicos de calidad, una limpieza viaria de calidad, una recogida de basuras que además ha incrementado contenedores, que se van a incrementar más ahora de otros tipos, que se van a incrementar este mes de vidrio, de cartón, todo eso hay que pagarlo. Por responsabilidad y por coherencia, porque tenemos la necesidad de tener recursos propios para pagar los servicios que damos a los ciudadanos, en primer lugar. Y por coherencia, por eso, porque apostamos por todos estos servicios.

D. Rubén Gutiérrez replica repitiendo las palabras “Coherencia y responsabilidad”; dice que con lo de las ayudas, antes de que se me malinterprete ya que sois muy dados a ello con este tema, yo no he dicho que no haga falta dar ayudas sociales, de hecho, las he defendido, lo que pasa es que, si rebajamos un poco la carga fiscal de las familias, igual estas familias no necesitarían venir al ayuntamiento a pedir una ayuda.

La Sra. Alcaldesa pregunta a D. Rubén que, si ha calculado, cuál va a ser el descuento para las familias, cuál va a ser la reducción en las familias para que luego no pidan las ayudas. D. Rubén dice se están pagando de 300 a 800 euros por sus inmuebles. La Sra. Alcaldes dice que son entre 15 a 30





euros y una ayuda son 400 euros. D. Rubén pregunta de cuanto se están dando las ayudas sociales. La Sra. Alcaldesa responde que de hasta 400 euros y le pregunta a D. Rubén si se ha leído la Ordenanza; éste dice que sí lo ha hecho, y la Sra. Alcaldesa responde que cree que no, porque estamos hablando de cosas muy distintas. Seguidamente D. Rubén señala que de lo que estamos hablando es que, en 2016, este Ayuntamiento recaudaba 850.000 euros de este impuesto, y este año 2022 se va a recaudar 1.200.000 ¿qué quiere decir eso? No se ha construido ni una caseta de aperos en estos 2 años y medio; por lo tanto, los vecinos de Villamediana en cinco años van a pagar el doble de IBI. Una familia en 2016 pagaba 200 euros por su vivienda, hoy va a pagar 400. Es un ejemplo sencillo que entiende todo el mundo. Dices que se dan mejores servicios, se dan exactamente los mismos servicios que se daban en 2016. D. Enrique dice que no ha dicho que se den más servicios, pero sí que valen más dinero. D. Rubén continúa diciendo que lo que sí es cierto, es que se han incrementado las cuantías de limpieza viaria, limpieza de edificios públicos, aunque es cierto que salen los pliegos por cantidades superiores a las que luego las empresas adjudicatarias cobraban, aunque yo tampoco veo más limpio el municipio que hace 5 años. Nos hemos quejado durante toda esta legislatura y la anterior de los voluminosos, también de la limpieza de los pilares del Ayuntamiento que están igual de sucios, solo hay que darse una vuelta para verlo; y sobre los edificios públicos no lo sé, porque bien es cierto que al único que podría entrar es al consultorio y voy poco y al Ayuntamiento que vengo una vez al mes o una vez cada dos meses. Pero quiero decir con esto que los servicios son prácticamente los mismos. Lo que venimos a pedir con esto es que se baje el IBI, simplemente por descargar la carga fiscal a las familias. Que no queréis. Si ya lo sabíamos. Pero es nuestra obligación moral, es más, por las circunstancias en las que estamos, de subidas de diésel, luz, absolutamente todo, de que este Ayuntamiento, tome medidas en este aspecto, y uno de los impuestos en los que se puede tocar porque la recaudación es alta es el IBI. Que no queréis aprobarla, ya lo sabíamos, pero nuestra obligación es traer esta moción aquí.

Continua el debate entre ambos portavoces reiterando ambos sus argumentos y acusándose mutuamente de hacer demagogia. La Sra. Alcaldesa para zanjar finalizar esta discusión da la palabra al portavoz del Partido Socialista. D. Enrique San Román dice que todas las tasas que pasamos, prácticamente todas, son deficitarias, por lo que en teoría deberían haberse subido años atrás. La realidad es que es la que es. Tenemos un tipo de gravamen por debajo de la media de La Rioja. Todos los municipios de nuestra población o superiores, incluso muchos inferiores, lo tienen mucho más alto que nosotros, y repite que tenemos las tasas de niveles deficitarios; la realidad es que esa frase de se fríen a impuestos es falsa. Si quieres ingresar menos porque crees que nos sobra el dinero, pues muy bien, entonces sales a la calle y vendes que como tenemos mucho dinero, vamos a dejar de pagar impuestos, pero cuando nos veamos con el agua al cuello, ya veremos lo que hacemos.

Seguidamente interviene D. Modesto Fernández (C's) y señala que tal y como ha dicho el portavoz del Partido Popular, en 2016 que se subió este impuesto, estuvimos todos de acuerdo. Creo que el planteamiento que hay





ahora mismo debería haber sido el mismo. Quizá se podía haber bajado. Pero en el este mismo Pleno habéis dicho que tenemos suficientes recursos, que tenemos un remanente de 4.200.000 euros, que el año pasado aumentamos no se si fueron 900.000 o 600.000 euros, por lo tanto, no creo que estemos tan necesitados de dinero. Por otro lado, hablabais de 244 ayudas sociales, no sé si son 244 familias o 244 subvenciones. No quiero tampoco que me malinterpreten, para nada estoy de acuerdo en suprimir estas ayudas sociales, y estoy de acuerdo en que ayudar a la gente que más lo necesita. Ayudamos a las empresas, ayudamos a la gente que lo necesita y vosotros que presumís de no dejar atrás a nadie, cuando hablamos del IBI, si lo pensáis, evidentemente esta gente que tiene ayudas sociales es raro que tengan que pagar el IBI. La Sra. Alcaldesa dice que efectivamente, en el IBI paga más el que más tiene. D. Modesto continúa diciendo que hay una clase media que está por encima de esas ayudas sociales, a la que posiblemente, rebajarle el IBI, 30,15 o 10, euros posiblemente le ayude y sería además de un gesto, una posición coherente con lo que decís, con lo que presumís, con no dejar atrás a nadie.

La Sra. Alcaldesa dice que no tiene nada que ver con eso. D. Modesto replica que su posición ha quedado clara; por qué lo habéis explicado con datos, y como dijo una vez Pablo Iglesias, que es lo único coherente que ha dicho en su vida, “exprime las estadísticas, y dirán lo que tú quieras”. Pero lo de compararnos con otros pueblos, me parece una tontería soberana, porque cada pueblo tiene sus características. Villamediana tiene otras necesidades, que no son ni las de Lardero, ni las de Bergasilla. A lo que voy es a que, yo evidentemente voy a votar a favor, porque era yo el que te pedía en cada pleno que se bajase el IBI. Y sí que voto a favor de tenerlo en cuenta, de reunirnos todos y ver la cuota. La cuota que digamos no causara mucho perjuicio para el presupuesto, que yo creo que el presupuesto esta más que salvado porque tenemos un remanente de 4.200.000 y que también sería una pequeña ayuda a las familias.

La Sra. Alcaldesa replica: ahora, te pregunto yo, si tenemos tanto remanente de Tesorería, ¿porque votaste en contra en los anteriores plenos a todo lo que queríamos hacer con el remanente de Tesorería? Y en relación a no dejar a nadie atrás, no se trata de reducir el impuesto del IBI que no es redistributivo, porque paga más el que más tiene, precisamente. Y no dejar a nadie atrás no significa eso, no se trata de reducir la cuota 15 o 30 euros, significa tener oportunidades como es la ordenanza de necesidades sociales, u otras propuestas, puestas en marcha como el centro de coordinación, ect... no es reducir en la cuota 15 o 30 euros, que no van a ningún sitio. Estoy de acuerdo, en ayudar a las familias, pero ayudar a las familias significa proporcionarles servicios públicos de calidad, como es la escuela infantil que es gratuita de 1 a 2 y de 2 años, por ejemplo. Pero además de eso, mejorar los servicios que sí se ha mejorado y mucho. Podemos ver el vaso medio lleno o medio vacío, no me voy a justificar, creo que el Concejal de Hacienda ha dejado claros los datos que son lo que son, ni más ni menos. Y esto es demagogia y populismo y no es responsable. Gobernar supone tener responsabilidad. Adquirir responsabilidades y esto, como tú dices, que aunque nuestro remanente de Tesorería este saneado y este bien, hay muchas inversiones que hacer, muchas en este municipio; es como tu veas Villamediana como tu proyectos Villamediana y hay muchas cosas que hacer en Villamediana,





que unas dependen de la entidad local y otras dependen de la entidad regional, pero lo que depende de nosotros es ingente la cantidad de dinero que podemos gastarnos con todo lo que hay que hacer, por lo tanto creo que no ha lugar esta moción.

Finalizado el debate se procede a la votación resultando que con siete votos en contra de D^a Ana Belén Martínez, D. Enrique San Román, D^a Sonia San Román, Judit Rodríguez, D^a Natividad Ramírez, D^a Sara Barragán y D. Rubén Saenz y seis a favor, no se aprueba la moción.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la 918 a la 1151

La Sra. Presidenta da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión del Pleno, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la 918 a la 1151 de 2021.

Dar cuenta de las últimas Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 2 y 29 de julio de 2021

La Sra. Presidenta da cuenta a los miembros de la Corporación de las últimas Actas aprobadas de la Junta de Gobierno Local celebradas en fechas 2 y 29 de julio de 2021, dónde constan los acuerdos adoptados por dicho órgano en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía.

Dar cuenta del Informe de Tesorería sobre el Periodo Medio de Pago a proveedores y Morosidad del segundo trimestre de 2021

La Tesorería municipal, ha emitido informe relativo al periodo medio de pago (PMP) a proveedores del segundo trimestre de 2021, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de dicho informe, y anuncia los valores más representativos de PMP alcanzados en el citado periodo, destacando que son 3,59 días el periodo medio de pago de esta Entidad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el D. Rubén Gutiérrez (PP):

-Dice que respecto a la moción (que no le han dejado hablar), como ha dicho el compañero de Ciudadanos, en el propio informe de la cuenta general, se cita textualmente, de los resultados queda patente la suficiencia de recursos corrientes para financiar los gastos corrientes. Y que no hay que comparar un municipio con otro y vuelve a insistir que los vecinos de Villamediana en 5 años pagan el doble.

-Con respecto al plan normativo del 2020- 2021, dice que en el último pleno cometamos que no estaba en el portal de transparencia, y ahora ya está (habrá sido un descuido). Pero en la propia acta la Alcaldesa dice que no hace falta cumplir el plan normativo, pero claro, como te lo exigen lo tienes que hacer y ya está. Vemos que desde el 2018 está Alcaldesa quiere hacer una ordenanza de tráfico y circulación; que nosotros presentamos una moción el 25 de febrero de este mismo año, que voto en contra, por supuesto; no se ha hecho absolutamente nada de lo que han propuesto en el plan normativo desde el 2018, es que no se ha modificado ni una ordenanza y si vemos la del 2021 para "más inri" pretenden hacer un reglamento para la cesión y uso de las instalaciones municipales, reglamento que lleva en este plan normativo desde 2018. Es decir, en 2018, no se hizo, en 2019 no se hizo, en 2020 no se hizo, en 2021 tampoco se va a hacer. Ordenanza de terrazas y veladores, también lleva desde 2018, volvemos a lo mismo. Ordenanza de tráfico y circulación, vuelvo a decir que lleva desde 2018, presentamos una moción este mismo año, para echaros una mano, y nos la negasteis. Ordenanza general de subvenciones, tres cuartos de lo mismo. Reglamento sobre presupuestos participativos, esto ya es de risa; Reglamento de Administración electrónica y Reglamento orgánico de la corporación, esto creo recordar que presentamos una moción en 2018 o 2019 y no salió adelante porque votasteis, el equipo de gobierno formado por PSOE, PR e Izquierda Unida en contra, pero sí que dijisteis que lo queráis hacer, desde entonces lleva en el Plan Normativo. En materia urbanística pues ya ni te cuento, pero vamos, que no se ha hecho absolutamente nada, con lo cual nuestra queja es palpable, que se hace el Plan Normativo porque te exige la Ley, pero aquí no trabaja nadie.

-Con respecto a la contestación de preguntas: presentamos ya hace un tiempo preguntas sobre la pasarela que va a hacer el Gobierno de La Rioja, y sobre las pantallas acústicas también del gobierno de La Rioja; presentamos instancias haciendo una batería de bastantes preguntas, en abril y la contestación es la siguiente: vista su solicitud en relación al paso





inferior bajo la variante LR-234, le comunicamos que es competencia de la Dirección General de Carreteras y se procede a enviarles este oficio del Ayuntamiento para que se les traslade la respuesta pertinente. ¿Ha contestado algo el Gobierno de La Rioja desde mayo? No.

Con respecto a las pantallas acústicas, lo mismo: Le comunicamos que es competencia de la Dirección General de Carreteras y se procede a enviarles el oficio desde este Ayuntamiento para trasladarles las respuestas pertinentes. ¿Han contestado? Desde mayo, tampoco han contestado.

D. Rubén pregunta si se pueden ver los oficios remitidos a Carreteras, la Sra. Alcaldesa dice que es un trámite administrativo que ella firma pero que no se encarga de remitir, por lo que da la palabra a la Secretaría, quién señala que si desean acceder a esa documentación lo pueden pedir por escrito.

-Con respecto al plan de igualdad, el otro día me pregunto Enrique muy amablemente, si me faltaba algo de contestar, le dije que el tema de igualdad (que pensaba que lo había presentado antes, aunque en realidad lo presenté ese mismo día) y la memoria de las piscinas. Lo que pedimos es el borrador del Plan de igualdad de oportunidades, y el plan estratégico de igualdad entre hombres y mujeres, o el plan anual de trabajo para el impulso de la igualdad de género, que pedía la propia Conserjería para solicitar esta subvención. D. Enrique dice que la Conserjería lo que te pide es el compromiso de la creación de un plan. Y de hecho, la labor del agente de igualdad es la creación de un plan. Léete lo que te mandamos y hay te dice las labores del agente de igualdad. D. Rubén dice que a él no se le ha mandado nada. Responde D. Enrique que, en el Pleno anterior, en el que no estabas, la Concejala de tu grupo D^a Maite Herrero, preguntó sobre esta cuestión y le respondí por escrito, y mandamos el enlace de las bases del agente de igualdad y mandamos el enlace por correo, eso y otra cosa más que pregunto. Las dos cosas que pregunto se contestaron. D. Rubén dice que no lo han recibido.

-También preguntamos en su día por la memoria del proyecto de las piscinas y pido que se pida a quien sea y se me facilite.

-En el pleno anterior presentamos una moción que salió adelante con respecto a la modificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica, entonces íbamos a presentar otra moción complementaria a la moción que se presentó el otro día, pero por recomendación de la Secretaria, pues no la presentamos porque sería redundante. Pero me gustaría pedir que en la modificación de la ordenanza que hemos hecho, se contemple que los vehículos híbridos tengan una reducción del 50% y los coches eléctricos tengan una reducción del 75%. Dicho esto, me comentaron mis compañeros, porque yo no pude asistir al pleno, que por parte de la Alcaldesa se leyó un informe del técnico de medio ambiente, sí que me gustaría que costase en acta que para el grupo del Partido Popular el técnico de medio ambiente esta para regular este tipo de cosas y no para hacer informes políticos a la Alcaldesa. La Alcaldesa critica que se cuestione de esta forma la labor de un técnico y señala que es éste quién más controla de estos temas. D. Rubén dice que cree que el técnico está para favorecer este tipo de iniciativas, y no para no hacer nada e ir en





bicicleta. La Sra. Alcaldesa le pregunta si ha leído el informe del técnico en cuestión. D. Rubén dice que no lo ha leído, pero que se fía de lo que le han dicho sus compañeros, que no se votaba a favor por lo que se decía en el informe sobre el uso de baterías de litio en los coches híbridos. La Sra. Alcaldesa dice que por respeto, primero deberías leer el informe para luego poder valorarlo. D. Rubén se reafirma en lo dicho.

-En el pleno anterior también preguntamos por los costes que va a tener el nuevo aulario del instituto. Entendemos que la parte de primaria lo asume el Ayuntamiento, pero la del instituto no. Entonces sí que nos dijisteis que tendíais que negociar con la Conserjería a ver de qué manera se iban a sufragar esos gastos. ¿Se han mantenido conversaciones en ese aspecto o todavía no? La Sra. Alcaldesa pide que le aclare a qué gastos se está refiriendo, si a los gastos que nos conlleva al Ayuntamiento de Villamediana tener la ESO en el Centro Joven o a los del nuevo aulario que se está construyendo. D. Rubén responde que de ambos. La Sra. Alcaldesa dice que el nuevo aulario no está en funcionamiento, todavía está en obras, por lo tanto, es un aulario que va a recoger una parte de primaria como ya sabemos, hay un salón de actos y una biblioteca compartidos y luego hay una parte de secundaria. La parte de primaria es algo que de lo tiene que hacerse cargo el Ayuntamiento de Villamediana, como se hace cargo de la escuela infantil y primaria, y la parte de ESO es una cuestión de la Conserjería de Educación. D. Rubén insiste en preguntar si se han mantenido conversaciones al respecto. La Alcaldesa dice que no, porque las clases comienzan en el Centro Joven de Villamediana.

-Con respecto a la ordenanza de circulación, visto que presentamos una moción en febrero y visto que está en el plan normativo, el PP tiende la mano a desarrollarla cuando queráis, al igual que hay que desarrollar la del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

-Hoy hemos presentado también una batería de preguntas y de solicitud de información y una de ellas es la Resolución 1000 que se hace un contrato de limpieza para el centro joven y queríamos saber qué criterios de contratación se han seguido, y para qué se ha contratado, porque ahora en el centro joven no se está haciendo nada. D. Rubén responde que se hacen las actividades que han seguido haciendo las asociaciones, se han hecho los talleres de calle activa en verano y se ha hecho el curso de monitor de ocio y tiempo libre, que venimos haciendo gratuitamente desde el año 2017. D. Rubén pregunta porqué no se ha hecho una prórroga del contrato para la gestión del centro joven que había en su día, como se ha hecho en la guardería o en las piscinas. D. Enrique dice que ahora el contrato está suspendido porque hay un recurso; que nosotros teníamos contratado la gestión, y dentro de la gestión estaba la limpieza que, en este caso, era externa, por lo que no dependía de nosotros, por lo que no podemos prorrogar ese servicio cuando ni siquiera lo hemos contratado nosotros. Así como en otros sitios sí que se deja por escrito que tienen que continuar con el servicio, en ese pliego no. El centro joven, ya sabes que no tenía un calendario anual. D. Rubén insiste en preguntar por el criterio de selección de la empresa. D. Enrique dice que pedimos tres presupuestos como en otras ocasiones, y como en otras ocasiones confiamos el trabajo al que consideramos.





-En la resolución 1045 faltan datos, no sé si os habéis dado cuenta, pero falta la calle, y el destinatario. Entiendo que será un error administrativo, pero vamos, para que se subsane y se nos facilite cuanto antes.

-La resolución 1051 es la modificación de créditos n.º 6, se quitan 20.000 euros de cuotas sociales y se meten como gastos financieros. Esto a que se debe. D. Enrique dice que se debe a que, al tener todo el dinero en el banco, los gastos se han incrementado y no llegan con los que hay consignados en la aplicación presupuestaria del 2021. Son intereses por tener el dinero en el banco. Seguidamente la Sra. Interventora explica que ahora los todos los bancos, como los intereses son negativos, cobran comisiones por tener el dinero. D. Rubén pregunta qué son las cuotas sociales. D. Enrique le explica que son las cuotas a la seguridad social y había disponibilidad para reducir esa partida en 20.000 euros.

-Pregunto también por la resolución 1132, que dice textualmente aprobación de certificado nº1 y 2 de facturas de varias calles ¿ a qué calles se refieren?. D. Enrique dice que son Caballeros Templarios, Espinosa, Vadillos y Paseo de La Ribaza.

-Queríamos que constase en acta que, con el tema de los policías locales, que foto, lunch y todo, pero el día que hubo un accidente en las piscinas no estaban, el día que se cayó un vehículo en la calle de las bodegas no estaban, el día que hubo un accidente aquí con el autobús no estaban y lo mismo paso con el desfibrilador. Entiendo que ya se han tomado medidas, pero el día que paso lo de las piscinas no había un desfibrilador en condiciones y el día que paso lo del autobús pues tampoco, porque estaba en las piscinas. D. Rubén Sáenz dice que sí había un desfibrilador. D. Enrique dice que tenemos un desfibrilador en cada sitio, uno aquí y otro en las piscinas y hemos hecho los cursos. D. Rubén dice que se calla porque tenía mal la información. La Sra. Alcaldesa dice que, respecto a los policías, hay 5 policías que tienen los turnos que pueden tener 5 auxiliares de policía, y que, si no recuerdo mal, en algunas intervenciones vuestras decíais que sobraban, que con dos teníamos suficiente. Estaría bien tenerlos en todos los sitios donde hace falta, pero es curioso también la falta de coherencia. D. Rubén le responde que estas malinterpretando mis palabras Ana. Yo he dicho que cuando ha habido temas excepcionales, igual ha sido casualidad o lo que sea, no han estado, sin más.

-Teníamos otro ruego, sabemos que Enrique esta encima de ello, con el tema de los vados, pero no sabemos si se está del todo. Lo que pedimos es que aquellas puertas que no tienen la placa que la pongan, que de hecho es obligatorio, porque hay muchos vados que la pagan, no tienen la placa y genera confusión y mal estar. D. Enrique dice que tenemos terminado toda la lista del municipio de gente que tiene y que no tiene. La última vez cuando empezamos con el tema lo que se pedía era regularizar, es decir, que si lo pagas y tienes la placa y lo que te falta es la pegatina, que la pongas; sino tienes placa y la pagas que la pongas; sino pagas y tienes placa que la quites. Por ejemplo, en Caballeros Templarios se han puesto bastantes, en Anastasio Mateo hay gente que la paga y tienen que





venir a por la placa y no han venido. D. Rubén dice que el problema igual más gravoso es en el centro del pueblo, que es igual donde se generan más conflictos vecinales. D. Enrique dice que cuando no hay acera no hay obligación de tener vado. D. Rubén pide que se regularice eso de alguna manera porque genera confusiones.

-Con el tema de las luces, en reiteradas ocasiones hay apagones, de hecho, el otro día hubo en todo el centro. Yo entiendo que eso es algo sistemático y ya es habitual, por lo que habría que mirar más si cabe, máximo cuando se ha hecho un estudio.

-Otra pregunta ¿el programa de fiestas se ha hecho en Navarra?

D. Rubén Sáenz, dice que sí, que se ha impreso en Navarra. D. Rubén Gutiérrez le dice que, si no sería más lógico imprimirlo aquí, siendo además tu del Partido Riojano, se debería favorecer a la empresa riojana. D. Rubén Sáenz dice que eso no tiene nada que ver, y que el que ha hecho el programa lo ha impreso dónde ha considerado. D. Rubén Gutiérrez pide que se haga en La Rioja, que es una apreciación suya que como responsable político hay que darle dinero primero a la gente del municipio y después a la de la Comunidad. D. Rubén Sáenz dice que no le va a decir a un autónomo dónde tiene que hacer sus inversiones.

Toma la palabra D. Modesto Fernández, dice que va a repreguntar una cosa a la que ha ya hecho referencia Rubén, pero que no ha quedado clara; es sobre los gastos de educación que va a suponer tener una sección. Cuando esté el aulario, por lo que habéis dicho, Dios proveerá. Pero el curso empieza la semana que viene y empieza en el Centro Joven donde habrá gastos de luz, calefacción, limpieza, ect... y es una sección de la ESO. Hay no va a haber nadie ni de infantil ni de primaria. Esos gastos los asume el Ayuntamiento o los asume la Conserjería. La Sra. Alcaldesa dice que esos gastos los asume el Ayuntamiento porque es un edificio municipal como tal el Centro Joven. D. Modesto pregunta si esto es una cosa que habéis asumido directamente. La Sra. Alcaldesa dice que lo hemos asumido por petición de las familias, para empezar, del AMPA y en colaboración con la Conserjería. Se hacen cargo desde la Conserjería de dotarlo de mobiliario, y los gastos de limpieza, luz, y demás son para el Ayuntamiento. D. Modesto pregunta que si estos chavales que están allí, cuando salgan al recreo ¿saldrán a la plaza? La Sra. Alcaldesa dice que saldrán al parque de arriba, que es el Parque de las Eras y estará la policía.

D. Modesto pregunta si va a haber fiestas. La Alcaldesa dice que sí, y que tengo aquí el programa para repartíroslo. D. Modesto pregunta si va a haber alguna medida especial o alguna previsión para posibles botellones. La Sra. Alcaldesa responde ¿qué medida crees que puede haber Modesto, más allá de que este pendiente la guardia civil y la policía local? Es la única medida que puede haber, porque otra cosa, ¿cómo controlamos los botellones? Yo me he reunido con policía local y guardia civil para prever todo el tema este, pero es una previsión, ¿qué más podemos hacer?





AYUNTAMIENTO DE
VILLAMEDIANA DE IREGUA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

